

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°21/2024**

Mendoza, 29 de febrero de 2024.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículos 8 y 12 inc. c) de la Ley N° 9.497 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2024 y su reglamentación vigente; Resolución de Procuración General N°643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2024-00365116-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la determinación del remanente provisorio parcial puro del Financiamiento 021 para la C.J.U.O. 1-02-02 (CUC 131) correspondiente al Ejercicio 2023.

Que en atención a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, al hecho de que el Ejercicio 2023 aún no se encuentra cerrado y teniendo en cuenta los reportes de SIDICO y Anexo “A” aquí incorporados por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, la Subdirección de Ingresos de la Contaduría General de la Provincia certificó un remanente puro provisorio y parcial de \$100.000.000 (PESOS: CIEN MILLONES) correspondiente al Financiamiento 021 para la C.J.U.O. 1-02-02 (CUC 131), por lo que resulta necesario efectuar la correspondiente modificación presupuestaria para incluirlo en el presente Ejercicio 2024, en el Financiamiento 021 – Tasa de Justicia.

Que en los autos anteriormente mencionados, glosa comprobante Modificación Presupuestaria con Recursos N° 03/2024, en estado provisorio, por un monto total de \$100.000.000 (PESOS: CIEN MILLONES).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

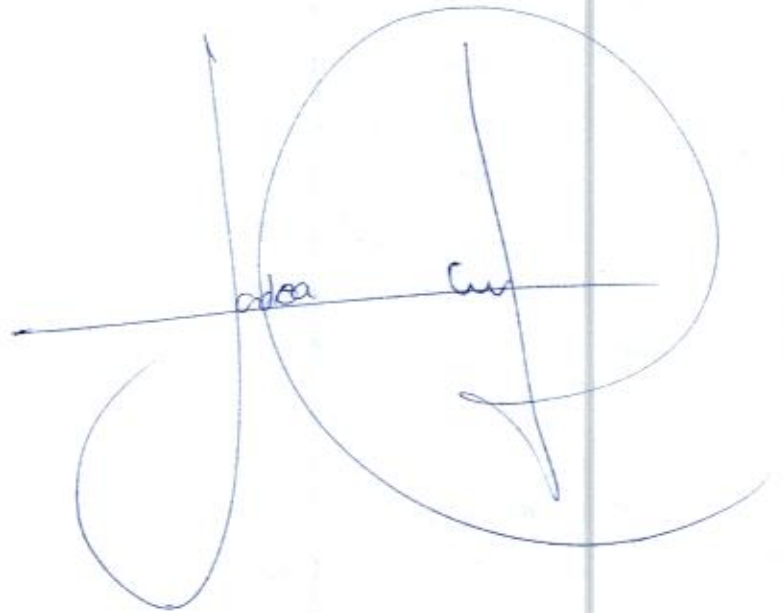
**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** el Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2024 del Ministerio Público Fiscal, por un importe de \$100.000.000 (PESOS: CIEN MILLONES), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

**II.-MODIFICAR** el Cálculo de Recursos de la Administración Central para el Ejercicio 2024, tal como lo indica la Planilla Anexa II de la presente Resolución.

**III.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**





Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 21/2024  
EX-2024-00365116-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2024

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 3

0 0 / /

C	J	U		F			Grupo	
A	U	Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones	Insumo / Sub	
R	R	O	de	N				
A	I	R	Gest.	Eco.				
C	S	G		N				
1	02	02	P96007	44101	21	100.000.000,00	0,00 900010056	0
						100.000.000,00	0,00	



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 21/2024  
EX-2024-00365116-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**

PLANILLA ANEXA II

S E C C I O N	O R I G E N	S E C T O R	P R I N C I P A L	P A R C I A L	F I N A N C	CONCEPTO	AUMENTOS
7	4	5	00	00	021	FINANCIAMIENTO	100.000.000,00
						RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	100.000.000,00
						REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES (DE FONDOS AFECTADOS)	100.000.000,00
						REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES LEY 8530 Art.34 y LEY 8523 Art. 82	100.000.000,00